

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

4159 *Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de enero de 2019.*

Por Resolución de 28 de enero de 2019 (Boletín Oficial del Estado del 1 de febrero) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 12 de marzo se emitieron informes motivados por parte de la Secretaría General Técnica en relación a los puestos de Secretario/Secretaria de Director General de la Unidad de Apoyo. En dichos informes se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que las candidatas propuestas reúnen para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos a las funcionarias y en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1 Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 14 de marzo de 2019.–El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO
Convocatoria: Resolución 28 de enero de 2019 (BOE de 1 de febrero de 2019)

N.º Orden	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A				Situación
	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y Nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	
1	<u>SUBSECRETARÍA</u> <u>SECRETARÍA GENERAL</u> <u>TÉCNICA</u> UNIDAD DE APOYO Secretario/Secretaria de Director General (2597453)	Madrid	17	7.493.36	MINISTERIO DE FOMENTO.- Secretaría General Técnica.- MADRID.- Adscripción Provisional.-	17	7.493.36	GÓMEZ LOZANO, M ^a TERESA	287302 A1146	C2	General Auxiliar de la Administración del Estado.	Activo
2	Secretario/Secretaria de Director General (3123153)	Madrid	17	7.493.36	MINISTERIO DE FOMENTO.- Secretaría General Técnica.- MADRID.- Adscripción Provisional.-	17	7.493.36	SÁNCHEZ MENA, M ^a ROSARIO	878402 A1135	C1	General Administrativo de la Administración del Estado.	Activo